

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<i>Dirección Provincial de Ciudad Real</i> Subdirector provincial .....	1	24	-	Ciudad Real .....	A	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Avila</i> Subdirector provincial .....	1	24	-	Avila .....	A	-
<i>Dirección Provincial de Alava</i> Jefe de Negociado de Secretaría de Dirección y Unidad de Enlace .....	1	13	-	Vitoria .....	C/D	-

## ANEXO IX

## Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la plaza de los Astros, 5 y 7, 28007 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<b>A) SERVICIOS PERIFÉRICOS</b> <i>Dirección Provincial de Tarragona</i> Director provincial y Tesorero territorial ...	1	28	-	Tarragona .....	A	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Soria</i> Director provincial y Tesorero territorial ...	1	26	-	Soria .....	A	Dedicación exclusiva.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**20467** RESOLUCION de 26 de agosto de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

A) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado, extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 de la Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
26	A-B	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA <i>Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales</i> Jefe de Servicio .....	Madrid .....	571.164	-	Conocimientos de las organizaciones internacionales agrarias y de los idiomas francés e inglés.
23	A-B	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA <i>Subdirección General de Sanidad Animal</i> Asesor técnico .....	Madrid .....	208.812	-	-
13	C-D	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS <i>Subdirección General de Coordinación de Servicios Periféricos</i> Secretario/a puesto de trabajo número 30 .....	Madrid .....	63.912	-	-
28	A	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Director provincial .....	Cuenca .....	809.256	-	-
26	A	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA Jefe de Servicio .....	Sevilla .....	413.268	-	-

## ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 25 de la Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
23	A-B	INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS <i>Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación</i> Asesor técnico .....	Madrid .....	-	-	Licenciado en Derecho
24	A-B	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS <i>Secretaría General</i> Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria .....	Madrid .....	-	Normal	Conocimientos y experiencia en gestión de presupuestos de Organismos de investigación.
22	A-B	<i>Servicios Periféricos no transferidos</i> Jefe del Departamento de Maderas .....	Madrid .....	-	-	-
26	A	INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA <i>Unidades Territoriales Extremadura</i> Jefe de Servicio ICONA 3.ª categoría .....	Cáceres .....	393.216	-	Experiencia en gestión económico-presupuestaria forestal y de conservación de la naturaleza.
25	A-B	PARQUES NACIONALES <i>Covadonga</i> Director Parque Covadonga .....	Oviedo .....	413.268	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
25	A-B	<i>Garajonay</i> Director Parque de Garajonay .....	San Sebastián de la Gomera (Tenerife) .....	374.112	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.

Nivel	Grupo (art. 25 de la Ley 30/1984)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
25	A-B	<i>Ordesa</i> Director Parque Ordesa .....	Huesca .....	413.268	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
23	A-B	<i>Doñana</i> Adjunto Director Parque Doñana .....	Almonte (Huelva) .....	217.812	-	Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
24	A-B	INSTITUTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA <i>Subdirección General de Protección de la Naturaleza</i> Jefe de Sección escala A (Técnico) .....	Madrid .....	383.532	-	Elaboración y evaluación de proyectos de restauración hidrológico-forestal y estabilización de suelos. Ejecución y dirección de obras. Valoración de impactos.
23	A-B	UNIDAD TERRITORIAL ICONA EN CASTILLA Y LEÓN Jefe de Sección de ICONA .....	Valladolid .....	271.812	-	-

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**20468** *ORDEN de 27 de agosto de 1987 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia mediante la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días

naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004, Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el articulado 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel de puesto de trabajo que estuvieren desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 27 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

### ANEXO I

Centro directivo	Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Complemento específico	Méritos
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) Madrid.	Consejero técnico (Conservador del Patrimonio Inmobiliario del Fondo Especial de MUFACE).	1	28	A	963.264	Arquitecto Superior.
Secretaría General Técnica. -Subdirección General de Relaciones Internacionales.-	Consejero técnico.	1	28	A	789.360	-
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Secretario/a Director técnico.	1	15	C/D	Pendiente de Asignación.	Experiencia en puesto similar. Dedicación exclusiva.
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Subdirector general de Prestaciones.	1	30	A	Pendiente de asignación.	-
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Servicios Centrales.	Subdirector general de Régimen Económico.	1	30	A	Pendiente de asignación.	-